

RESOLUCIÓN TSE-RSP-ADM N° 016/2021

La Paz, 14 de enero de 2021

**AUTORIZACIÓN DE VIAJE A LA
SUPERVISION DE ELECCION DIRECTA DE REPRESENTANTES DEL PUEBLO
LECO EN EL DEPARTAMENTO DE LA PAZ**

I. ANTECEDENTES

El Tribunal Electoral Departamental de La Paz, mediante nota TELP/ZYP/N° 003/2021, invita a participar de la supervisión a la elección directa de los representantes del Pueblo Indígena Leco a la Asamblea Legislativa Departamental de La Paz a realizarse el día sábado 16 de enero de 2021 a horas 9:00 en la Casa Grande del PILCOL del municipio de Guanay de la provincia Larecaja.

II. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA

El artículo 30 de la Ley N° 018 faculta al Tribunal Supremo Electoral la administración de los recursos humanos, materiales y económicos.

El artículo 18.1 del Reglamento Interno de Declaratoria en Comisión y Pago de Viáticos, Pasajes y otros gastos, aprobado por el Tribunal Supremo Electoral mediante Resolución N° TSE-RSP N° 0327/2013, concordante con el artículo 6.I del Decreto Supremo N° 1788, prohíbe el pago de viáticos correspondientes en fin de semana o feriado, excepto en los siguientes casos que serán autorizados mediante Resolución de Sala Plena: - *Cuando las actividades públicas justifiquen la presencia y función específica de un servidor público en fin de semana o feriado*; - *Por razones de itinerario que demande la presencia del servidor público, previo al evento (fin de semana o feriado)*.

La Sala Plena del Tribunal Supremo Electoral en sesión de 14 de enero de 2021, consideró la pertinencia de participar en la supervisión a la elección directa de los representantes del Pueblo Indígena Leco a la Asamblea Legislativa Departamental de La Paz, correspondiendo la emisión de la presente Resolución de autorización de viaje en comisión, más el pago de pasajes y viáticos respectivos.

POR TANTO:

LA SALA PLENA DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES:

RESUELVE:

PRIMERO.- AUTORIZAR el viaje en comisión del Vocal Daniel Atahuachi Quispe, Asesor de Vocalía Ricardo Humerez Tiñini y el Chofer de Vocalía Omar Mamani Mamani, del viernes 15 al domingo 17 de enero de 2021, con el objeto de que participen en la supervisión a la elección directa de los representantes del Pueblo Indígena Leco a la Asamblea Legislativa Departamental de La Paz a realizarse el día

sábado 16 de enero de 2021 a horas 9:00 en la Casa Grande del PILCOL del municipio de Guanay de la provincia Larecaja.

SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Dirección Nacional Económica Financiera del Tribunal Supremo Electoral efectuar el pago de viáticos, provisión de combustible y peajes para el viaje del Vocal Daniel Atahuachi Quispe, Asesor de Vocalía Ricardo Humerez Tiñini y el Chofer de Vocalía Omar Mamani Mamani, en el marco de la normativa vigente.

No firma la Vocal Rosario Baptista Canedo por el AUTO TSE-RSP N° 063/2020 de 21 de diciembre de 2020.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Salvador Romero Ballivián
PRESIDENTE
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



María Angélica Ruiz Vaca Díez
VICEPRESIDENTA
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



Nancy Gutiérrez Salas
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



Oscar Abel Hassenteufel Salazar
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



Francisco Vargas Camacho
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



Daniel Atahuachi Quispe
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Ante mí:



Luis Fernando Arteaga Fernández
SECRETARIO DE CÁMARA
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL